

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	0940837913 A0701	FERNANDEZ	21-09-1972	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	MADRID	4071258
		FERNANDEZ		DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS	MADRID	26
		SUSANA		S.G. DE HIDROCARBUROS	JEFE SERVICIO	9.260,86
2	0223532846 A0701	TORREJON	30-08-1971	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	MADRID	2367815
		BRAOJOS		DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS	MADRID	26
		DANIEL		S.G. DE MINAS	JEFE SERVICIO	9.260,86
3	0943034402 A0701	PEREZ	10-06-1977	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	MADRID	3922453
		MENDEZ-CASTRILLON		DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS	MADRID	26
		DAVID		UNIDAD DE APOYO	JEFE SERVICIO APOYO	10.346,64
4	0972644735 A0701	GONZALEZ	15-07-1959	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	MADRID	1656381
		FERNANDEZ		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	MADRID	24
		EDUARDO		S.G. DE ANALISIS DE SECTORES Y MEDIOAMBIENTE INDUSTRIAL	JEFE SECCION TECNICA	4.935,44
5	5083398713 A0701	FERNANDEZ	28-12-1967	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	MADRID	2309732
		DAPENA		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	MADRID	24
		JOAQUIN		S.G. DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS	JEFE SECCION SEGUIMIENTO POLITICAS INDUSTRIALES	5.935,22

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10714 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se dispone el cese de don Antonio Carrascosa Morales como Director General de Entidades.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de 10 de julio de 2003, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para cesar a los Directores Generales de la Comisión, a propuesta del Presidente de la misma –artículo 6.2 e)–.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a propuesta del Presidente, en su sesión de 16 de mayo de 2007, ha dispuesto el cese de don Antonio Carrascosa Morales como Director General de Entidades, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de mayo de 2007.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.

UNIVERSIDADES

10715 *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Mateo Sbert Casasayas.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada por Resolución de la Universitat de Girona para juzgar

una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución de 26 de enero del 2007 (BOE de 16.02.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, así como el Decreto 200/2003, de 26 de agosto, por lo que se aprueban los Estatutos de la UdG, resuelvo:

Primero.–Nombrar Catedrático de Universidad de la Universitat de Girona al señor don Mateo Sbert Casasayas, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Informática y Matemática Aplicada (convocatoria 6/2006).

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, así como disponen los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Girona, 15 de mayo de 2007.–La Rectora, Ana María Geli de Ciurana.